PROCESO VERBAL ESPECIAL- IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE ELECTRICA
RADICADO: 2021-00232
(MACR)

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 03 de agosto de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Examinadas las diligencias y de cara a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico del 26 de julio de 2021 y considerando que por virtud del rechazo de la demanda fueron consignados los dineros representativos de indemnización en favor del **Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Bucaramanga,** SE OFICIARÁ al despacho aludido, a fin de que se sirva convertir los depósitos judiciales que hagan parte del proceso que aquí cursa. **Elabórese la comunicación del caso.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 124 del 04 de agosto de 2021.